



depositario de positos que formalizara la oportuna obligacion y se entregara de dichos granos

El Sr. Alcalde presidente manifesto: que habiendo sido requerido D. Francisco Carmona liquidador en el año ultimo de los fondos procedentes de la exrama general, para que entregase los dos mil cuatrocientos cuarenta y seis reales sesenta y cuatro centimos que, segun la liquidacion consignada en el acta de la sesion de veinte y uno de febrero proximo pasado, obran en su poder, se habia escusado a verificarlo fundandose en que parte de dicha suma se habia invertido en los gastos de la liquidacion de los ultimos dias que estuvo al frente de la misma y en cierto pago hecho, si bien con diversa aplicacion a su verdadero objeto; y la Ciudad con merito a que en los libros de cobranza no se hicieron constar semejantes pagos acordó se prevenga a Carmona que en el termino de tercero dias ingrese en la liquidacion

